



Buenos Aires, 07/11/17

VISTO la vacante de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente, con funciones de Jefe Departamento Contable, dependiente de la Dirección de Administración correspondiente a la Secretaría Administrativa de la Facultad Regional Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar la cobertura del mismo con carácter titular siguiendo para ello las directivas insertas en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir con carácter titular un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente con funciones de Jefe Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración correspondiente a la Secretaría Administrativa, con una remuneración referida al mes de noviembre de Pesos Treinta y dos mil sesenta y cuatro con setenta centavos (\$32.064,70) más título y adicionales con una obligación horaria de 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 13,00 a 20,00 horas.

ARTICULO 2º.- Los postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- La inscripción del presente concurso será desde el 13 al 21 de noviembre de 2017, recibándose las solicitudes de acuerdo al artículo 46º del Convenio Colectivo de Trabajo en el Departamento Concursos de Lunes a Viernes de 15,00 a 21,00 horas.

ARTICULO 4º.- Establecer como fecha de la prueba de oposición el día 24 de noviembre a las 15,00 horas en la sede de la Facultad Regional Buenos Aires sito en Medrano 951 Capital.

ARTICULO 5º.- El jurado estará integrado como titulares de la siguiente manera: la Sra. Miriam GARGIULO, los Sres. Pablo MARINO MORALES, Hernán TORREN, Ricardo INCOLLA y como representante del personal no docente el Sr. Mariano DE LUCA, como suplentes la Sra. Vanesa

/...



.../

RICCIO y el Sr. Pablo BONNANI y como representante del personal no docente el Sr. Rodrigo CASTRO.

Dichos miembros deberán tomar debido conocimiento de lo expresado en el Art. 38° del Convenio Colectivo de Trabajo.

El jurado deberá expedirse dentro de los 2 (dos) días de realizada la prueba de oposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 4339/17

Fac. Reg. Bs. As.




  
Ing. GUILLERMO J. OLIVETO  
DECANO

  
Dr. Alejandro E. Balguera  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ANEXO I  
RESOLUCION N° 4339/17

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

**EXIGIBLE**

- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- Mayor de 18 años.
- Poseer título secundario completo
- Conocimiento de Ley 24156
- Entender en la confección de conciliaciones bancarias
- Entender el proceso de acreditación de haberes
- Entender la confección de balances y libros contables
- Tener conocimiento del Estatuto Universitario de la U.T.N.
- Tener conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo No Docentes UTN-APUTN.

**DESEABLE**

- Manejo del sistema SysAdmin
- Manejo del sistema SYSMBA
- Estar trabajando o haber trabajado en el área a concursar